



Cámara de Diputados
Foto: Octavio Gómez

REELECCIÓN LEGISLATIVA:

estímulo a legisladores o
instrumento de control

La reforma de 2014 que permitió la reelección consecutiva de los legisladores pretendía fomentar su profesionalización y la continuidad de su buen desempeño ante los ciudadanos, pero en la práctica se convirtió en un mecanismo de las cúpulas de los partidos para condicionar la postulación —que sigue siendo su atribución exclusiva— a cambio de la total sumisión a la línea que ellas marcan.

Jerónimo D. Galván 



[Viene de la página anterior](#)



Hasta 2014 la sola mención de la idea de la reelección en México generaba un escozor en la epidermis política. Pero una vez que se concretó ese año, los partidos políticos y dirigentes de esos institutos la vieron como una oportunidad para ejercer su poder, pervirtiendo de esa manera la intención de mejorar la calidad del Poder Legislativo.

Esta posibilidad de elección consecutiva quedó disponible para los diputados federales en las elecciones intermedias de 2021 y, en el caso de senadores, a partir de 2024. Pero no funcionó como se esperaba: esa idea romántica de profesionalizar a los legisladores y permitirles hacer una carrera legislativa de hasta 12 años sin interrupción acabó por convertirse en un incentivo retorcido que han sabido utilizar las dirigencias de los partidos políticos para premiar y promover a quienes cumplen sus instrucciones sin cuestionarlas.

Con este esquema de control a contentillo de los líderes de los partidos políticos nacionales y sus coordinadores parlamentarios, queda en duda quién es el que recibe la tajada más grande de la nueva disposición de la reelección legislativa en México, si los legisladores más eficientes en cuanto a la presentación y dictaminación de iniciativas, o los mejor portados frente a sus institutos políticos.

DIPUTADAS REBELDES

El caso más sonado de la política de premio o castigo a los legisladores es el de las "Rebeldes con Causa", un grupo plural de diputadas de diversos partidos que pretendía impulsar, dentro de sus bancadas, la agenda igualitaria de las mujeres y niñas del país.

La elección del año entrante será la segunda en que los diputados federales estén en posibilidad de mantenerse en San Lázaro de manera inmediata y ahora también podrán contender los senadores por un nuevo periodo de seis años.

Sin embargo, el objetivo inicial de los diputados para ejercer este derecho político como propio y no de los partidos, consideran los analistas, se quedó en el aire. Advierten que las carreras de los legisladores siguen en manos de sus institutos políticos, los cuales son los responsables de palomear o rechazar toda postulación, sin criterios claros, como podría ser la celebración de elecciones primarias.

Algunos diputados que probaron suerte por primera vez en 2021 afirman que fueron los líderes de partidos y dirigentes de bancada quienes decidieron y hasta condicionaron quienes sí y quienes no podían tener ese beneficio.

Las integrantes de esta iniciativa eran, básicamente, las legisladoras Martha Tagle Martínez, de MC; Laura Rojas Hernández, del PAN; por el PRD Verónica Juárez Piña y Lorena Villavicencio Ayala, perteneciente a la mayoría.

Entonces integrante de la bancada de Morena, la legisladora Villavicencio explica: "Las diputadas rebeldes, además de trabajar fuerte en nuestra agenda, colocamos siempre las causas de las mujeres por encima de intereses partidarios. Para nosotras las iniciativas de ley feminista nunca tuvieron color partidario. Ello nos hizo incómodas para nuestros partidos políticos".

Como consecuencia, el mecanismo de rendición de cuentas del Poder Legislativo se tornó en una herramienta que dejó fuera a las cuatro legisladoras que quisieron llevar al Congreso temas de género como el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, para la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas, así como las sanciones contra deudores alimentarios de la pensión para sus hijos.



[Viene de la página anterior](#)



“Fuimos de esas mujeres que en varias ocasiones disintimos de la línea del grupo, pero nos pareció más importante dar resultados a la ciudadanía que nos eligió, y me parece que los grupos parlamentarios tienen diferentes mecanismos para disciplinar a sus legisladores; hoy en día el tema de la reelección es uno de esos”, dice Tagle Martínez, fundadora y consultora en género de MIDI (Mujer, Ideas, Desarrollo e Investigación S.C.).

La diputada por Morena, Lorena Villavicencio, fue a las urnas sin respaldo de su dirigencia y perdió en su distrito por poco más de 11% contra el aspirante del PRI. En el caso de la exrepresentante de MC en la Cámara de Diputados, la decisión de retirarse fue propia, pero motivada por un panorama adverso en su grupo parlamentario.

Tagle dice al respecto: “Cuando se presentaron estos lineamientos de que había que notificar a la Mesa Directiva quiénes querían aspirar a la elección consecutiva, yo dije antes que no, pero porque sabía que no tenía justamente las condiciones para la reelección dentro de mi partido y entonces preferí tomar la determinación antes de que me dijeran que no podía ser yo reelecta”.

Las cuatro legisladoras “rebeldes”, de MC, PAN, PRD y Morena, marcaron un hito en la defensa de los derechos de las mujeres durante la llamada “Legislatura de la paridad”, donde hubo, por primera vez, 250 mujeres y 250 hombres en la asamblea. Desafortunadamente, ninguna de las cuatro mencionadas continuó en la función legislativa.

Otro caso conocido de la Sexagésima Cuarta Legislatura en San Lázaro es el diputado Porfirio Muñoz Ledo. Desde la presidencia de la Mesa Directiva mostró su desacuerdo con la política migratoria del país en un evento oficial del presidente Andrés Manuel López Obrador, en junio de 2019, desde Tijuana.

Frente al primer mandatario y los funcionarios federales, acusó: “Lo que, en mi criterio, es inmoral e inaceptable, es el doble rasero entre la frontera norte y la del sur. Por una parte exigimos que nos abran las puertas y por el otro lado sellamos el paso de los centroamericanos para hacerle un favor a los Estados Unidos”.

Esto derivó en una serie de posturas sobre el tema que marcó un alejamiento progresivo con el primer mandatario y luego, con su bancada en la Cámara de Diputados. Y en enero de 2021, cuando Muñoz Ledo presumía el ofrecimiento para ser embajador de México en Cuba, su designación quedó en el aire y nunca se concretó.

Lo último que ocurrió respecto a la posibilidad para Muñoz Ledo de seguir como diputado de Morena fue que, el 21 de junio de 2021, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la determinación de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, misma que negó al histórico político la posibilidad de mantener su diputación de representación proporcional.

LOS QUE QUISIERON Y LOS QUE PUDIERON

A partir de las reformas de 2014 se hizo posible la reelección al cargo y fueron los diputados de la LXIV Legislatura los primeros en recibir tal beneficio, de los cuales 139 lograron conservar su curul.

Tras la elección federal de 2021, el número de diputados que repitió en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión fue de 139: poco menos de 27.8% de los 500 integrantes del Pleno.

De estos legisladores, 107 de mayoría relativa y 32 plurinominales, se habían postulado 213 de arranque, lo cual habla de alrededor de 70% de efectividad de la reforma: “En la legislatura de la paridad, en la que participé, eran 441 diputados de 500 que querían reelegirse”, señala la exdiputada de Morena Lorena Villavicencio.

Sin embargo, el porcentaje de quienes deseaban continuar su carrera legislativa y lo manifestaron así desde el principio parece mucho menor en cuanto a la efectividad de la reforma: “En la legislatura de la paridad, en la que participé, eran 441 diputados de 500 que querían reelegirse”, señala la exdiputada de Morena Lorena Villavicencio.



[Viene de la
página anterior](#)

Ella perdió en el distrito 16 de Álvaro Obregón ante el priista Xavier González Zirión y relata que la falta de apoyo del Comité Ejecutivo Nacional de su partido la dejó en desventaja frente a su rival. Por eso considera que **“la regulación de la reelección debe revisarse para garantizar que esta no dependa tanto de los partidos políticos, quienes suelen administrar las aspiraciones y carrera política de los militantes y ciudadanos, al tener la patente de exclusividad de la postulación de candidatos”**.

Es de llamar la atención que Morena, primera fuerza política en San Lázaro, con 213 diputados antes de los comicios, decidiera postular solamente a 107 para su permanencia en 2021, logrando colocar apenas a 77 de ellos.

Comenzando por el coordinador Ignacio Mier, quien sustituyó a Mario Delgado como cabeza de la bancada, algunos de los legisladores que repitieron en sus sitios en el legislativo fueron la bióloga y líder indígena Irma Juan Carlos; Azael Santiago Chepi, miembro de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación de Oaxaca; Manuel Baldenebro, presidente de la Comisión de Trabajo, y Emmanuel Reyes Carmona, seguidor de la iglesia La Luz del Mundo, grupo que apoya las aspiraciones presidenciales de Marcelo Ebrard.

Caso contrario fue el ocurrido en el Partido Acción Nacional, la segunda fuerza política en San Lázaro, que logró la proporción más exitosa en su fórmula de reelección de legisladores, al obtener 27 lugares de los 31 integrantes de su bancada que postuló.

Entre los nombres de los que lograron mantener la diputación que ostentan desde 2018, en el blanquiazul, destacan el médico Ector Jaime Ramírez Barba y Jorge Espadas, dos de los miembros de la bancada más críticos en tribuna de la actual administración federal. También se mantuvieron en el legislativo el coordinador Jorge Romero, señalado como presunto miembro del Cártel Inmobiliario, y Juan Carlos Romero Hicks, exdirector del Conacyt y anterior gobernador de Guanajuato, entre otros.

Finalmente, el PRI alcanzó la reelección de 11 de sus 15 diputados propuestos, mientras que el PT logró 20 curules de los 30 que pretendía y el Partido Verde Ecologista, aliado también de la mayoría, consiguió solamente dos sitios de los siete diputados que postuló en esta modalidad.

Es también relevante que, de quienes superaron con éxito la prueba para seguir como diputados federales, 99 decidieron hacerlo postulados por un solo partido, mientras 114 se candidatearon a la reelección bajo la coalición a la que pertenecen sus institutos.

Rumbo a las elecciones legislativas de 2024, donde se renovarán los 500 sitios para la Cámara de Diputados y 128 del Senado, cabe recordar que cada una de las candidaturas de partidos, incluso de los diputados a 30 congresos locales, deberá tener el visto bueno de los dirigentes nacionales, en el caso de Morena, de Mario Delgado Carrillo, y en el PRI, de Alejandro Moreno Cárdenas, quien extendió su liderazgo en el CEN tricolor hasta finalizar los comicios de 2024, lo que le da control de las postulaciones del año próximo.

Delgado Carrillo, por su parte, antes de las pasadas elecciones de Coahuila y el Estado de México condicionó a 137 legisladores morenistas con quienes se reunió el 9 de mayo en el Auditorio Aurora Jiménez, de San Lázaro, a realizar trabajo de campo en esos procesos electorales para ser considerados en la reelección. “Lo que les dije es que para llegar al 24 hay que pasar por el 23, entonces los quiero ver en campo trabajando en el movimiento”, declaró el líder nacional de Morena a los medios tras el encuentro.

AJUSTES NECESARIOS

Luego de llevar esta discusión por más de 25 años, y ante la animadversión que dejó en el sistema democrático mexicano la palabra “reelección”, que de inmediato nos remite a los tiempos de Porfirio Díaz, fue hasta febrero de 2014 cuando fue promulgado el paquete de reformas para posibilitar la elección consecutiva de legisladores federales, de diputados locales y de titulares de ayuntamientos.

“El antecedente de la reforma de 2014 fue promovido por la sociedad civil organizada, que vio en la reelección consecutiva de legisladores la manera de llamar a rendición de cuentas a los legisladores. Si un legislador hacía bien su trabajo, los ciudadanos estarían en posibilidad de refrendar su apoyo con su voto o, por el contrario, estarían castigándolos ya no votando por ellos”, explica la exdiputada de Movimiento Ciudadano Martha Tagle.

La condición de los integrantes de la 62 Legislatura, quienes votaron a favor de este cambio, fue que la reelección aplicara hasta la 64 Legislatura, a fin de que no fueran ellos mismos quienes se vieran en ventaja para beneficiarse de la nueva disposición.

El cambio más relevante en el asunto quedó establecido en el artículo 59 Constitucional, respecto a las condiciones para la reelección en ambas cámaras del Congreso de la Unión:

“Los senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato”, dice el texto reformado.



[Viene de la página anterior](#)

Hasta las elecciones de 2021, en las cuales se renovó la Cámara de Diputados, se dio el primer ejercicio y, en 2024, los miembros del Senado podrán intentar su continuidad en el escaño.

Sin embargo, la primera prueba tuvo claroscuros en su aplicación, lo que generó una discusión para revisar los problemas operativos y judiciales que ha suscitado esta nueva herramienta, a partir de la ventaja indebida que puede generar, por ejemplo, el contener en un distrito un legislador en funciones contra un político que desea acceder, sin experiencia previa o recursos suficientes, a la representación popular.

Por ello, Martha Tagle considera que todavía es necesario realizar ajustes:

“La Cámara (de Diputados) y el Senado seguramente harán algo parecido, tendrán que emitir lineamientos para que los legisladores soliciten licencia porque quedó en la Constitución, pero no está reglamentada. Si hace falta una legislación que diga los tiempos, modos, si tienes que pedir o no licencia”.

Para hacer efectivo este derecho de reelección, el 18 de marzo de 2020 la Cámara de Diputados aprobó, con 254 votos a favor, 20 en contra y tres abstenciones, reformas a las leyes generales de instituciones y procedimientos electorales, y a la de partidos políticos.

Además del cumplimiento a las obligaciones inherentes a su encomienda, los nuevos lineamientos establecieron que los legisladores deberán observar estrictamente las disposiciones legales y normativas dirigidas a preservar la equidad en las contiendas políticas, además de la obligación respecto al uso eficiente, eficaz, honrado, transparente e imparcial de los recursos públicos.

En cambio, las restricciones para quienes pretendan repetir en alguna de las cámaras a nivel federal son: abstenerse de incurrir en actos anticipados de campaña y precampaña, y no participar en reuniones de proselitismo político durante el tiempo asignado a las labores de la sesión de la Cámara correspondiente.

En materia de fiscalización, se determinó que no se podrá hacer uso de recursos públicos para sus campañas o para algún otro evento proselitista, ni utilizar recursos humanos o materiales con este origen. La única posibilidad de promoción en la Cámara serán los informes de gestión legislativa, que no constituyen propaganda electoral.



Aun así, Tagle sigue viendo algunos vacíos. “Eso no se ha reglamentado, y difícilmente los partidos le van a querer entrar a eso. En cuanto a quién tiene la última palabra en la posibilidad de que de los legisladores se presenten a una elección consecutiva, va a depender de las cúpulas de los partidos y esto, a final de cuentas, tiene que ver con si estás bien con tu dirigencia o no”, dice.

Otro punto que aún no está correctamente reglamentado, a decir de Lorena Villavicencio, es la garantía de paridad de género en las postulaciones: **“Los partidos políticos son estructuras patriarcales y todos son encabezados por hombres. Por ello no debemos dejarles el cumplimiento del principio de paridad, esta debe seguir siendo potestad de los órganos electorales”.**

La también exsenadora, asambleísta del Distrito Federal y licenciada en derecho concluye que el problema sigue siendo que, al dar el control absoluto a los dirigentes de partidos, estos suelen premiar a quienes son más dóciles o a quienes son parte de su equipo o grupo: “Incluso ellos definen qué mujer debe mantenerse y en qué lugar; ello va en detrimento de la posibilidad de que sean los ciudadanos quienes valoren el trabajo de sus representantes populares”.

